



Nº DE OFICIO: CMA-1-2018
FECHA: 02-MAYO-2018
ASUNTO: ANUENCIA MUNICIPAL DE
MEDIO AMBIENTE TEMPORAL

C. JOSÉ CARLOS ASIAÍN SANTIAGO
C&X MULTOSERVICIOS
PRESENTE

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a los dos días del mes de Mayo de 2018. Visto para Resolver los asuntos relativos a la "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**" el cual se realizará de la compañía San Antonio Internacional ubicada en la carretera aeropuerto km 3, s/n, Rancho Nuevo, Tihuatlan, Ver., a la planta de tratamiento de aguas residuales perteneciente a la Comisión de Agua del Estado de Veracruz CAEV, del municipio de Tuxpan, Ver; que promueve el C. José Carlos Asiaín Santiago en carácter de representante legal, la Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., procede a resolver.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha 02 de Mayo de 2018, el carácter de Representante Legal, el cual haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicita a este Municipio la "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**".

SEGUNDO.- Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículos 7 fracción X, 151 fracción II de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación de las autoridades estatales en los términos de la presente Ley; y demás disposiciones aplicables, y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

CONSIDERANDO

I.- Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Numero 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Veracruz.

Verónica Quintana
02/05/2018



II.- Que existen los siguientes Antecedentes:

1) Del Proyecto:

- a) Con fecha de 02 de mayo de 2018 se recibe ante esta Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., la solicitud de "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**", en materia ambiental.
- b) La Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., solicita, la siguiente información:
 - Copia del alta de hacienda o R.F.C.
 - Copia del INE del representante legal.
 - Carta Compromiso donde se especifica que va a trasladar de donde proviene y donde realizará la descarga.
 - Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo.
 - Copia de la licencia de manejo.

c) **C. José Carlos Asialn Santiago** mediante oficio con fecha 02 de mayo de 2018, entregó ante esta Dirección la siguiente información:

- Carta compromiso de transporte de agua residual de la compañía San Antonio Internacional ubicada en la carretera aeropuerto km 3, s/n, Rancho Nuevo, Tihuatlán, Ver., a la planta de tratamiento de aguas residuales perteneciente a la Comisión de Agua del Estado de Veracruz CAEV, del municipio de Tuxpan, Ver
- Cédula de identificación fiscal, **R.F.C. AISCT81226PC0**, como constancia de situación fiscal en retorno arareco exterior 1 Coatzintla C.P. 93160
- Identificación INE **ASSNCR78122630H300**.
- Permiso de descarga de agua residual de tipo orgánico por CAEV **FOPE09/CAEV/DG/01-17/0297/2018**
- Se declara en oficio con fecha de **02 de Mayo de 2018** la siguiente actividad para el Transporte de Aguas Residuales: será de forma temporal, se tendrá una pipa para el traslado.
- Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo.

No. Tarjeta Vehicular	No. De Serie	Marca	Capacidad	Placa
E-1070484	3FEKFF36L977MA03522	FORD 350	3500 KILOS	XV-32845



Coordinación de Medio Ambiente

- Copia de la licencia de manejo.

Operador	Tipo/Categoría	No. Licencia	Vigencia
José Carlos Asiaín Santiago	A	140000055200	06-10-2018
Juan Pablo Guerra Francisco	B	110000217512	23-08-2020

III.- Que una vez revisado el expediente esta Dirección determina que:

- 1) Se entregará a esta Dirección un reporte al inicio y final actividades de descargas de las aguas residuales en la planta tratadora Tuxpan, Ver.
- 2) En la etapa de operación "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**", debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad Vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Correspondiente.
 - a) **Suelo**
 - El mantenimiento del vehículo y maquinaria utilizado, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.
 - La realización del traslado se deberá limitar a las área descritas en el documento.
 - Una vez concluidas en su totalidad las actividades, deberá realizar una limpieza general dejando el sitio sin montículos, hoyancos, basura, restos de maquinaria o equipo.
 - b) **Aire**
 - No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores, gases o partículas sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
 - Para prevenir la contaminación generada por ruido de los vehículos automotores utilizados durante la operación deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos programados bajo el cumplimiento Normativo vigente en materia de ruido, contaminación de aire y seguridad laboral.
 - c) **Flora y Fauna**
 - Queda prohibida la comercialización de especies que se encuentren en el área de descarga.
 - d) **Residuos**
 - Los residuos que llegaran a generar durante el transporte y descarga serán responsabilidad de **C. José Carlos Asiaín Santiago**





Coordinación de Medio Ambiente

RESUELVE

PRIMERO. - En consecuencia, se informa al C. José Carlos Asiaín Santiago, que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la "Anuencia Municipal para el *Traslado Temporal de Aguas Residuales*", y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE FAVORABLE** con una **VIGENCIA** de **1 MES** a partir de su fecha de emisión. Puede exhibir la presente **anuencia** en materia de medio ambiente, para que sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, procedan a emitir autorizaciones de correspondan dentro de las competencias para C. José Carlos Asiaín Santiago.

ATENTAMENTE
ING. ALEJANDRO MARTINEZ RAMIREZ

COORDINADOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 02 DE

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en aras del desarrollo sostenible;
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los "Cinco Pilares" de la paz



TUXPAN
AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE
ECOLOGIA
2018-2021

C.c.p. Archivo



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
5 de Mayo No 2 Altos esquina H. Colegio Militar, Col. Zapote Gordo C.P. 92860
Tels. (783)8345361 - 8345362